

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****22845** BARCELONA

EDICTO

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 389/2020. Sección: C1.

NIG:0801947120208003651.

Fecha del auto de declaración. 07/07/2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Santiago Bach Lahor, con DNI 45460427F.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal: RAFAEL EZQUERRO GUINOVART. Dirección postal: Calle Galileo, 288,1.º D, 08020 – BARCELONA, fax 934097205. Dirección electrónica: rezquerro@economistes.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 9 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200030061-1